

DEMOCRACIA, EDUCACIÓN CÍVICA Y CULTURA: UNA REFLEXIÓN SOBRE SU INTERRELACIÓN

Democracy, Civic Education and Culture: A Reflection on Their Relationship

Yamile Andrea Montenegro*

RESUMEN: El individuo desconoce el verdadero sentido y significado de palabras tan relevantes en el ámbito social como democracia, educación y cultura. En estas líneas se pretende analizar estos conceptos y su interrelación bajo la perspectiva del pensamiento filosófico de Platón, Spinoza y Hegel intentando reconocer el papel relevante del individuo en el proceso democrático.

ABSTRACT: *The individual does not know the true sense and meaning of words as relevant in the social field such as democracy, education and culture. This article analyzes these concepts and their interrelationship from the perspective of the philosophical thoughts of Plato, Spinoza and Hegel, trying to recognize the important role of the individual in the democratic process.*

PALABRAS CLAVE: Democracia, Educación ciudadana, cultura, sociedad.

KEY WORDS: *Democracy, Civic education, Culture, Society.*

Fecha de recepción: 08-10-2012

Fecha de aceptación: 10-05-2013

1. INTRODUCCIÓN

El malestar social que se observa actualmente a nivel mundial en los diferentes países tanto del mundo desarrollado como de aquellos que se encuentran en vías de desarrollo, nos hace reflexionar sobre la perspectiva desde la cual se concibe al individuo en las cuestiones políticas y de desarrollo, la posición que ocupa dentro de la comunidad y el valor que esta le otorga, así como la perspectiva a futuro en miras a un desarrollo del individuo mismo y de la comunidad a la que pertenece.

La incompreensión y desconocimiento existentes sobre el valor del individuo como sujeto en el que se funda la acción social, hace que su condición como ciudadano dentro de la sociedad y su participación en el Estado resulte inferior a la que debería tener u ocupar. La cuestión que se plantea es la concepción de la educación del individuo en la democracia.

* Abogada, Doctora en Derecho de la Universidad de Viena, Máster en Globalización, Comercio Internacional y mercados emergentes de la Universidad de Barcelona, Latinoamericanista académica. E-mail: andreamontenegro@gmx.at

El individuo es objeto en la sociedad actual y se desconoce así mismo, por tanto desconoce el entorno que le rodea y carece de facultades para actuar en él. El hombre no es consciente de su función dentro de la comunidad de la que es parte y ha trasladado la obligación de este conocimiento y de su desarrollo al Estado, sin reflexión ni conciencia de la necesidad inminente de su participación en la construcción de la sociedad y el Estado.

La educación ha sido considerada elemento esencial para el desarrollo democrático, sin embargo no así se ha representado en las políticas estatales o en las medidas que se adoptan y que hasta ahora resultan poco eficientes en los países en vías de desarrollo, tampoco la sociedad ha demostrado el interés suficiente para desarrollar un entorno coherente con su realidad en aras de beneficio común, que se convierta en medio educativo del individuo.

El Estado de manera equivocada ha limitado el concepto de la educación ciudadana a la instrucción en participación y elección de gobernantes, ejercer el derecho al voto es un medio efectivo para que el ciudadano haga parte del Estado, sin embargo estos instrumentos pierden valor cuando el individuo carece de conocimientos sobre lo que elige, cuando no se reconoce a sí mismo como parte, ni conoce sobre sus derechos ó cuando su elección está influenciada por factores externos de necesidad. La educación ciudadana tendría que ser el resultado del conocimiento del individuo sobre su papel social, sobre sus obligaciones y derechos frente a sí mismo, frente a la sociedad y el Estado.

A través de este artículo pretendemos analizar los conceptos de democracia y educación desde una perspectiva filosófica, para reconocer la esencia y fundamento real de estas nociones, analizando también la influencia de la noción de cultura en el desarrollo o ejecución de éstas.

2. DEMOCRACIA Y CIVISMO

La democracia es un concepto que se ha definido desde la antigua Grecia, nace de la libertad que es la virtud y derecho ejercido por quienes conforman el pueblo y por ella el individuo se reconoce como igual a los demás conciudadanos con independencia de la clase a la que se pertenece.

La libertad individual, manifiesta Platón, es la que se realiza sometida a los intereses colectivos y que significa el sometimiento a la ley, es decir la voluntad individual dispuesta al conocimiento, aprobación y cumplimiento de la ley por el individuo. Para alcanzar

este estado de aprobación es necesaria la existencia de una escala de valores correctos y previos que la sociedad ha incorporado y en la que el sujeto es educado.

Fundada en la libertad, la democracia en Platón desvela la importancia de la educación dentro del concepto de gobernabilidad, la educación es requerida no solo para quien gobierna y es líder sino también para el pueblo que le sigue. Es el individuo educado un hombre consciente de su libertad y de los límites de la misma, en virtud de la cual es capaz de ejercer como ciudadano dentro de una comunidad. La comunidad es en donde confluye la discusión sobre la relación del Estado, el alma y su naturaleza. El problema de la comunidad es el problema del alma del individuo, los estados imperfectos se explican en relación con el devenir del alma¹.

Es en la comunidad donde se encuentran la diversidad de opiniones, como consecuencia de la interrelación entre los individuos, donde se pone de manifiesto el pensamiento, es el espacio donde todos los puntos de vista confluyen y a partir de ellos se abre paso a la discusión. A través de ella el individuo encuentra respuesta a aquello que por sí mismo no puede obtener y que sólo en la comunidad es realizable.

La comunidad es el fundamento de la expresión democrática social. Hegel la identifica como *"El momento en el que se da la unión entre singularidades y lo universal. Se traduce como el sistema de dependencia donde se pretenden cubrir las necesidades de todos y por tanto está asegurado el derecho y el bienestar de todos los individuos"*². La relación de dependencia de unos individuos con otros es construcción social que a su vez es medio para la construcción democrática.

En Hegel, la sociedad civil es donde se funda el Estado y por tanto también su sustento democrático. Fundamento esencial de la sociedad civil es el reconocimiento por el individuo de valores y normas que comparte con otros y los cuales hacen válidos y permiten el funcionamiento de la sociedad, el hombre no solo es consciente de la necesidad que tiene de los otros, también busca los medios para lograr cumplirlas y para ello establece disposiciones que en acción conjunta proveen de herramientas para el desarrollo adecuado de la sociedad, del cual se desprenden un efectivo sistema de economía, una efectiva democracia, una efectiva política. La sociedad civil *"Es el momento en el que se da la unión entre singularidades y lo universal. Se traduce como el sistema de dependencia donde se pretenden cubrir las necesidades de todos y*

¹ Cfr. PATOCKA (1983): Pág. 118.

² Cfr. MOOG (1931): Pág. 290.

*por tanto está asegurado el derecho y el bienestar de todos los individuos*³.

La sociedad civil es el estadio intermedio entre la Familia y el Estado en el sistema dialectico hegeliano y como elemento medio en el que se basa el intelecto: *"La sociedad civil se revela como el mundo fenoménico del Ethos, en el cual el intelecto es protagonista con su constante obra de escisión, división, aislamiento."*... *"De las determinaciones abstractas de la lógica se pasa aquí a las determinaciones concretas de la convivencia económica y jurídica"*⁴ En la sociedad el individuo es finalidad en relación con los demás, sin ellos no puede acceder a su finalidad, los demás individuos son medios y todos son la universalidad⁵. La individualidad se transforma en la universalidad y únicamente en ella encuentra su verdad y el derecho a la realidad positiva. La universalidad es una necesidad del individuo que le mediatiza y es a su vez medio, el particular es en sí y para los demás.

*Es en este contexto social de interrelación y dependencia de los individuos en donde en virtud de la libertad y en búsqueda de la realización personal y común se da origen a la democracia, como "El espacio de la discusión de la libre expresión del pensamiento, el espacio donde el pensamiento, la palabra existe por primera vez. La palabra que es arte y pensamiento, arte porque debe persuadir y pensamiento porque es la revelación correspondiente a un espacio que el hombre abre, de un espacio donde los dioses no cuentan"*⁶.

La democracia se constituye como el espacio en el que los hombres se manifiestan frente a las necesidades propias y colectivas, es el momento de reconocimiento de poder ciudadano individual y colectivo, el interés común cobra valor y en virtud de este se traslada el poder individual a un grupo de personas que se encargan de garantizar el derecho o interés colectivo. La democracia es esencialmente resultado del reconocimiento de la interdependencia de los miembros sociales y la necesidad de voluntad común para satisfacción de necesidades individuales y colectivas.

Spinoza a través del *Tratado Político* define la Democracia como un pacto social en el que la preservación de la existencia individual está sometida a la confluencia que haya entre la fuerza individual de auto conservación frente a las fuerzas y potencias de los demás seres e individuos, por los que se ve superado. La confluencia de las potencias individuales debe estar sometida a una

³ *Ibidem*.

⁴ MARINI (1979), citado por AMENGUAL COLL (1989): Pág. 223

⁵ Cfr. HEGEL (FD 1821): § 182

⁶ ZAMBRANO (1998) Pág. 131.

sola autoridad que garantice la existencia individual, razón por la que el individuo se somete al Estado. El hombre ha de reconocer su necesidad de otros, los demás hombres le brindan el soporte y representan para el individuo una condición para la satisfacción de sus necesidades; a través de la razón y la necesidad, el hombre es motivado a celebrar toda clase de pactos sociales siempre que estos sean de provecho para sí. En tanto un pacto social signifique provecho para cada uno de los individuos estos estarán dispuestos no solo a obedecerlos y someterse a ellos sino también a salvaguardarlos y defenderlos. El pacto así constituido por la suma de las voluntades individuales es la estructura en la que se erige firme una sociedad. En sentido contrario, una vez el pacto social ó la ley amenaza la seguridad individual del individuo este podrá liberarse de la obligación de someterse a ella⁷.

El pacto a celebrar es origen de la necesidad de establecer buenas y fructíferas relaciones con los demás individuos y como consecuencia de este se alcanza el poder colectivo que se traduce en el ánimo democrático de los miembros sociales. El poder y el derecho natural le son inherentes al individuo este poder por el que ejerce su derecho y que a su vez traslada a otro con fines a lograr un poder colectivo. *“En la democracia, ningún individuo transfiere su derecho natural a otro individuo, lo transfiere a la totalidad de la sociedad de la que forma parte... Los individuos permanecen así todos iguales, como anteriormente en el estado de naturaleza...”*⁸ El derecho natural deja de ser un derecho ejercido por la individualidad para ser el derecho natural colectivo, ó que es lo mismo, la objetivización del derecho natural. El pacto implica la certeza y convencimiento del individuo de que solo a través del poder colectivo puede alcanzar las garantías para su derecho individual, el resultado es el poder supremo, en donde confluyen las voluntades individuales con la conciencia y disposición para el sometimiento a la autoridad que represente este poder absoluto y colectivo.

Este pacto políticamente se traduce en la condición esencial de democracia, es paso preliminar donde se admite y se reconoce la necesidad de una autoridad para la suma de individualidades en busca de recibir un beneficio que abarque el aspecto social, político y económico que permite su desarrollo⁹. La democracia para Spinoza subsiste porque se encuentra inevitablemente unida a la razón que se da por la confluencia de la multiplicidad de poderes individuales, la reunión de los mismos implica simultáneamente también el límite del poder individual.

⁷ Cfr. SPINOZA (1670) Ed. Alianza (1986). Pág. 137.

⁸ SPINOZA (1670) Ed. Alianza (1986): Pág. 278.

⁹ Cfr. ANSUÁTEGUI (1998): Pág. 142.

La democracia representa por una parte el medio en el que se realiza el individuo y por otra la unidad de la multiplicidad individual. La confluencia de pensamientos que representa la unidad controvertida. Zambrano dice: "*es el régimen de la unidad de la multiplicidad, del reconocimiento por tanto de todas las diversidades, de todas las diferencias de situación*"¹⁰.

El desenvolvimiento individual en este espacio público de multiplicidad de opiniones es el objeto y el fin de la educación sociabilizadora, como elemento esencial en este sistema de atribución de poder en virtud del colectivo está la condición, la calidad humana, el conocimiento, la capacidad reflexiva y la preparación. En suma la formación o la educación es característica común para quienes son elegibles, es decir, aquellos a quienes el colectivo traslada el poder y reconoce autoridad; y también para quienes eligen, aquellos que trasladan su poder individual en aras de un poder colectivo.

El reconocimiento estatal en un grupo de personas a quienes se ha trasladado el poder individual y colectivo debe ocurrir en un espacio comunitario donde los derechos a las libertades son respetados y garantizado el ejercicio de los mismos.¹¹ Este espacio comunitario en el que se respetan y garantizan derechos individuales plantea la existencia de un Estado liberal y de derecho que permita este proceso atributivo de poder que caracteriza la democracia. El Estado liberal es donde se concretan la opinión colectiva y expresión de una sociedad democrática.

El reconocimiento individual y colectivo es en virtud del poder que resulta del ejercicio de la libertad y voluntad del hombre. El *poder* como atributo es una condición que el individuo ostenta dentro del marco social y que se encuentra en relación íntima con valores como la solidaridad, la generosidad y el respeto al orden jurídico establecido. Es manifiesto el *poder* del hombre cuando voluntariamente reconoce la existencia de la sociedad y del Estado y lo es aún más cuando la sociedad traslada a un individuo el poder de gobernar, de legislar y de dirigir la política de una nación. Puede afirmarse que dentro de la estructura *sociedad -Estado* se ejerce el *poder* en dos direcciones, la primera del ciudadano al gobernante y la segunda del Estado, representado en un gobierno, a la sociedad. Para el ejercicio del poder en cualquier circunstancia ó estadio social en el que se encuentre ha de encontrarse el individuo educado cívicamente para tal fin.

¹⁰ ZAMBRANO (1998), pág. 26.

¹¹ Cfr. *Ibidem*.

Este atributo significa poder democrático proveniente del individuo autónomo, de la sociedad establecida y del Estado soberano, es condición y reconocimiento que engrandece al individuo dentro de su posición social. El derecho de ejercer el poder ó de transmitirlo exige la capacitación de la formación cívica. *El poder ejercido de una manera correcta será expresión de un Estado de derecho democrático.*

Todo individuo es titular de una medida de poder que le otorga el hecho de ser parte de una comunidad, sin embargo solo en virtud de ella será ejercido este poder y tendrá verdadera relevancia. Tocqueville ya señalaba: *"en los pueblos democráticos todos los ciudadanos son independientes y faltos de poder; no tienen fuerza propia y ninguno de ellos puede exigir el concurso de sus semejantes. Así pues nada pueden si no aprenden a ayudarse mutuamente"*¹².

El espacio democrático va más allá de ser el medio por el que la comunidad se organiza y designa leyes para su autorregulación, es el espacio donde la comunidad debe cuestionarse a sí misma todo asunto relacionado con la justicia y la libertad.¹³ El concepto democrático trasciende sobre las formas ó procedimientos que la materializan, su esencia se encuentra en la libertad humana, en la autonomía y la comprensión que el hombre tiene de ella y en torno a la concepción democrática individual y común se erigen las instituciones en el que se desarrolla y funciona una sociedad.

Es necesario comprender la democracia como reflejo de la convivencia común, fundada principalmente en las nociones de libertad en las que se cimientan los derechos y garantías individuales reconocidos y ejercidos a través del soporte de Estado.

Ligados al concepto de democracia se desarrollan otros que interactúan con ella, y se determinan como reflejo de la misma; estos son aspectos económicos, políticos, sociales y culturales, sin embargo no se corresponden con la realidad social. La sociedad se ha transformado a través del tiempo y según se han alcanzado logros científicos, económicos y tecnológicos, sus necesidades y objetivos han variado, la función del Estado, la actividad del particular y de los sujetos sociales se acercan, vinculados principalmente por objetivos económicos, que tienden a alejarse de principios democráticos.

En este juego de relaciones Estado –sociedad, en el que se han mezclado propósitos, debe rescatarse el papel relevante del individuo y su acción colectiva en la permanente construcción social.

¹² TOCQUEVILLE (1840). Citado por MITGLIORE (2005): Pág. 97.

¹³ Cfr. CASTORIADIS (1998): Pág. 75.

La evaluación democrática de un Estado se mide a través de las acciones del sujeto y su ejercicio social, así como de su bienestar.

Considerando al individuo como voluntad esencial en el proceso democrático, este ha de contar con el conocimiento que le permita comprenderse a sí mismo en una primera instancia pero en especial que le permita ser sujeto social y actuar como tal en la comunidad de la que es parte. Solo cuando conciba el enorme poder que tiene como miembro social en la constitución democrática será capaz de actuar como ciudadano. En ese proceso en el que el hombre se forma como ser social todo lo que le influye le educa.

3. FORMACIÓN PARA LA DEMOCRACIA

El término griego de educación, *Paideía*, según Platón consiste en el "Cuidado de la comunidad humana en su conjunto". Consiste en "una tarea de modelación personal que implica un esfuerzo de purificación y cuyo fundamento último sería la capacidad de identificación del hombre con la Belleza, la Verdad y el Bien". La educación para los griegos se dirigía a la educación de ciudadanos.

En cuanto al concepto de educación colectiva, Platón afirmaba: "La norma política de carácter colectivo representa un estadio de civilización y educación más elevado que la norma puramente privada"¹⁴. El progreso normativo tiene necesariamente un carácter "comunitario". Platón hablaba entonces del egoísmo del individuo y la ley como medio para inculcar el valor de justicia social, en cuanto hay igualdad de derechos para los ciudadanos. Para él es esencial la búsqueda¹⁵ de la educación y la virtud que no puede depender únicamente de la disposición del individuo sino también del contexto social al que inevitablemente se encuentra vinculado. "La edificación de una sociedad justa es pues una tarea pedagógica, de primer orden y la educación un fenómeno esencialmente comunitario"¹⁶.

La educación para Platón es el proceso, por el cual el hombre a través de su razón conoce la verdad, es capaz de dirigir sus pasiones e ir más allá, es un estado del alma que le permite conocer la realidad de la que hace parte y a la que se dirige. Platón afirma que el inicio de este proceso no es fácil para el hombre, pues es más fácil quedarse sumido en la costumbre, en las ideas que ya tiene y que puede manejar, es decir en la ignorancia, por lo que requiere de su voluntad para superar la ignorancia. Para Aristóteles la sociedad es una y es común por la educación. La educación es el medio y fin de

¹⁴ LASPALAS (1998): Pág. 41-54.

¹⁵ *Ibidem*.

¹⁶ LASPALAS (1998): Pág. 41-54.

la misma solo ella representa la posibilidad de existencia social, el hombre a pesar de la comunidad no será sociedad sino a través de la civilización.

Spinoza plantea la educación en la Teoría del Conocimiento y del Entendimiento como el medio en la que el espíritu humano intenta su propia transformación, su reforma para hacer que el entendimiento humano sea capaz de comprender las cosas, la realidad que le rodea y de esta manera alcanzar el fin del individuo¹⁷, que puede alcanzarse únicamente a través del conocimiento. La naturaleza del ser humano exige la disposición del alma y el cuerpo para comprender el entorno y a través de él llegar al estado de plenitud. Esta teoría del conocimiento y el entendimiento, se encuentra desarrollada a través de la teoría del alma fundada a su vez en su concepto de naturaleza como el todo indivisible. Partiendo del concepto que de Naturaleza maneja el autor el alma es una modificación particular de la infinitud de Dios. "Spinoza en el Tratado Político: *"Los hombres no nacen civilizados sino que se hacen"* "...Sin la ayuda mutua los hombres a penas si pueden sustentar su vida y cultivar su mente" la educación es la posibilidad de hacer efectiva esta ayuda entre los miembros sociales, y que se hace palpable en la democracia.

*"El hombre es libre en sí mismo pero debe ser formado para poder ser libre para sí, de esta manera es él quien debe ser. No es suficiente para el hombre ser libre en el, puesto que no sería realmente libertad objetiva, aquella en la que se reconocen derechos, debe ser libre para él, lo que es posible alcanzar con la formación cuando su querer es objetivo"*¹⁸. El hombre por su naturaleza es libre y su voluntad cobra valor universal cuando es reconocida por los demás individuos. La formación es medio irremplazable para que el hombre no sea solo *en sí* sino *para sí*, el sentido de su libertad y de su valor humano le reconocen los derechos y la libertad objetiva de la que es merecedor dentro de la universalidad a la que pertenece.

Es así como la educación democrática consiste en comprender que la sociedad está formada por individuos autónomos y que la suma de la multiplicidad representa la existencia del Estado. La educación es la motivación del autoconocimiento y del conocimiento del hombre y de su entorno. La democracia y la educación cívica forman una estructura que se retroalimenta y que se da valor recíproco y en donde la cultura y la sociedad son el marco donde se

¹⁷ Cfr. MISRAHI (1975): Pág. 31

¹⁸ HEGEL (V.R.1831): Pág. 225. *Der Mensch daher als nur an sich frei, ist noch unfrei und somit rechtlos, und kann als Sache angesehen werden und in Sclaverei gerathen.*

ejecutan. En el civismo se gestiona la democracia y la democracia exige a su vez el civismo.

La democracia debe representar la expresión social, el pensamiento colectivo y reflexivo, el medio en donde el hombre cultiva su espíritu y su mente y el lugar donde hace manifiesta su racionalidad. De acuerdo con Castoriadis, *"Puede decirse que una sociedad democrática es una inmensa institución de educación y autoeducación permanente de sus ciudadanos y que no podría vivir sin ellas. Pues una sociedad democrática en cuanto sociedad reflexiva ha de apelar constantemente a la actividad y a la opinión lucida de todos los ciudadanos"*¹⁹.

La democracia debe ser manifestación de la necesidad inminente y permanente que tiene el hombre de trascender sobre el objetivo de desarrollo personal, para alcanzar el desarrollo y bienestar común a través de la responsabilidad general. La educación es para el individuo y por el individuo, quien en su desempeño social se convierte en educador y educado. En el estado social el individuo hace un reconocimiento colectivo a normas y disposiciones, esta colectividad se manifiesta a través de asociaciones, en diferentes campos, político, religioso, comercial y a través de ellas manifiesta la intención de compromiso civil en la comunidad. *"el compromiso cívico, comprendido como la capacidad de involucrarse con la vida de la propia comunidad, resulta determinante a la hora de explicar el éxito o el fracaso de las instituciones democráticas"*²⁰.

La idea de lo cívico es la manifestación del individuo respecto a su responsabilidad común. *"La sociedad cívica,... no es Estado, sino sociedad, pero con responsabilidad por lo público..."*²¹ Es una manera de conciencia individual frente a la comunidad y que depende básicamente de la sociedad civil y no del Estado.²² *"La educación cívica es la vivencia interiorizada, realización subjetiva que posibilita desde los individuos y desde los grupos la experiencia de la democracia"*²³.

Con la conformación de estados y sus declaraciones de derecho, el término de democracia se ha extrapolado al Estado y frente a este, la sociedad, verdadero actor y esencia democrática, ha quedado inerte. La democracia se refiere fundamentalmente a la comunidad, devenida del estado de necesidad que genera interrelación y da vida al desarrollo social. La democracia reducida a

¹⁹ CASTORIADIS (1986): Pág. 220.

²⁰ PUTNAM (1993). Citado por MITGLIORE (2005): Pág. 97

²¹ Cfr. HÖFFE (2007): Pág. 93-98.

²² Cfr. Ibíd. Pág. 102.

²³ LÓPEZ (1996): Pág. 122.

la función del Estado no es democracia. Una democracia real es una sociedad educada para la convivencia en donde la premisa regente es el bienestar e interés común. Constituirse en un espacio educado para la democracia y a su vez ser medio educativo para la misma es el desafío de las sociedades actuales en las que el término democracia se ha instalado como mero instrumento representativo sin que exista una imperante acción social como fundamento.

Considerando la comunidad –sociedad civil cimiento y medio de la democracia es inevitable referirse a la cultura y al proceso de identidad social que implica construcción social y democracia. Un estado debe considerar inevitablemente el entorno cultural en los procesos de construcción y educación ciudadana de lo contrario resultaría inaceptable su declaración como Estado democrático.

4. IDENTIDAD Y CULTURA EN EL PROCESO DEMOCRÁTICO

Cultura es un concepto que es definido como “conjunto complejo que incluye el conocimiento, las creencias, arte ó técnicas, moral, ley, costumbre y cualquier otra facultad ó hábito que el hombre adquiere como miembro de la sociedad²⁴” La cultura es la suma de aspectos, situaciones y valores, que forman un pensamiento ó percepción generalizado de vida, resultado de la experiencia de la convivencia colectiva de una comunidad.

En la *Fenomenología del Espíritu*, Hegel²⁵ se refiere a Cultura como la naturaleza y la realidad, el medio a través del cual el individuo pasa de su esencial subjetividad a la realidad y es así mismo la forma en la que el hombre se identifica con su realidad. Cultura en Hegel es el proceso del individuo por el cual este se enajena de sí mismo para conocer y ser parte de lo exterior que le rodea, es también medio, puesto que a través de ella se ubica en la realidad y la medida de su conocer real le define esencialmente. La cultura ha de ser entendida como medio de desarrollo para el hombre, como proceso en la construcción de identidad social y ética. El hombre construye su personalidad en la sociedad y esta es resultado de su interacción social.

²⁴ Cfr. TAYLOR (1983): Pág. 19.

²⁵ Cfr. HEGEL (FE 1807) (1972): Pág. 290: “aquello mediante lo cual el individuo tiene aquí validez y realidad es la cultura. La verdadera naturaleza originaria y la sustancia del individuo es el espíritu del extrañamiento del ser natural. Esta enajenación es, por consiguiente, tanto fin como ser allí del individuo; y es, al mismo tiempo, el medio o el tránsito tanto de la sustancia pensada a la realidad como, a la inversa, de la individualidad determinada a la esencialidad. Esta individualidad se forma como lo que en sí es, y solamente así es en sí y tiene un ser allí real e cuanto tiene cultura, tiene realidad y potencia”.

Zimerman²⁶ afirma que el objetivo del individuo es el desarrollo y adquisición de una completa identidad a través de la diferenciación, hasta poder alcanzar la determinación de sí mismo y lograr su autenticidad. La identidad individual implica la interioridad del sujeto lo que se alcanza en primera instancia en la familia, posteriormente cuando el hombre trasciende a nivel social, la identificación adquiere un carácter generalizado, no solo se identifica con otras individualidades sino además con el colectivo. La identidad del individuo es a su vez capacidad de asumir las exigencias del grupo social y la integración al mismo. La identidad social está determinada por factores físicos, de creencias, de grupos, de ocupaciones, de lengua que devienen de la identidad individual y que conforman la percepción del individuo de sí mismo y su relación con los demás en diferentes situaciones de carácter común. A nivel de la comunidad, el proceso de diferenciación en el colectivo y por tanto de identidad se hace necesario para la ciudadanía.

Tajfel²⁷ define la identidad social como "*aquella faceta del concepto del self individual que deriva de su concepción de pertenencia a un grupo o grupos sociales junto con los valores y sentimientos inherentes a dicha pertenencia*". Cuando el hombre alcanza cierto nivel de formación racional de su voluntad, alcanza así un conocimiento ético y político que conforma una identidad social en un contexto de pleno entendimiento y comprensión que da lugar a un espacio de participación democrática. En desarrollo de esta, el hombre crea espacios para sí mismo que le permiten la reflexión y toma de decisiones, que surgen de acuerdo al marco cultural en el que se encuentra, creando una identidad ética social, que se convierte en el fundamento esencial de una democracia²⁸.

La identidad social es el reconocimiento por sus miembros de ciertos factores que implica el conocimiento de circunstancias fácticas e históricas que han rodeado a la comunidad, de lo que resulta la comprensión y entendimiento de intereses comunitarios y por supuesto individuales. (*La identidad social es el espacio de la formación racional de la voluntad*²⁹) En ella se da lugar a la formación racional de la voluntad y a la formación moral del individuo. Este espacio de formación a nivel individual y especialmente social remite necesariamente a la consideración de valores que permite un análisis de la comunidad social, ellos otorgan herramientas para el reconocimiento y resolución de problemas que en el mismo contexto social se generan.

²⁶ Cfr. ZIMERMAN (1993). Pág. 192.

²⁷ TAJFEL (1984) citado por CANTO y TORANZO (2005): Pág. 66.

²⁸ Cfr. LARA (1992): Pág. 49.

²⁹ Cfr. *Ibíd.* Pág. 53.

“La formación racional de la voluntad, como espacio generador y auto constitutivo de la democracia, es también el espacio de construcción de la identidad social, en el que la fuerza del reconocimiento es el impulso que permite disolver los reductos de la fuerza bruta y la violencia”³⁰. El reconocimiento de una identidad individual y social otorga al individuo seguridad sobre su función ciudadana y le permite una acción responsable y coherente.

La sociedad actual es diversa y múltiple, la globalización a concebido cercanía de comunidades y pueblos, lo que a su vez ha generado la necesidad de reconocimiento de lo propio y apertura a lo ajeno, procesos de migraciones cuya consecuencia es la convivencia de distintas culturas en una sola comunidad. Esta realidad obliga a la interacción en convivencia para su desarrollo conjunto. Pluralidad e interculturalidad son factores claves en el proceso democrático de una comunidad y sus miembros. Este proceso exige la interculturalidad como acción, *“La interculturalidad va mas allá del reconocimiento de la diversidad, alienta un proyecto social dirigido a la construcción de sociedades, relaciones y condiciones de vida nuevas y distintas, incluyendo conocimientos y saberes la memoria ancestral y la relación con la naturaleza”³¹.*

La interculturalidad contiene un reconocimiento no solo de la coexistencia de varias culturas sino también de la identidad cultural propia, el fortalecimiento de la identidad cultural individual y colectiva permite el reconocimiento de la diferencia con las demás comunidades y abre paso la construcción de la interacción social entre personas, conocimientos y prácticas. Se trata de reconceptualizar términos y sujetos sociales para transformar las instituciones y las estructuras en las que se levanta el Estado democrático. En este marco y siguiendo el reconocimiento de lo propio y de lo ajeno se construye una sociedad democrática a través de la formación cívica ciudadana, que tiene como objeto: *“formar individuos autónomos capaces de participar en comunidades que sepan transformarse sin renegar de sí mismas, que se abran y se ensanchen sin perecer, que se ocupen más del desvalimiento común de los humanos que de la diversidad intrigante de formas de vivirlo ó de los oropeles masificados que lo enmascaran. Gente en fin convencida de que el principal bien que hemos de producir y aumentar es la humanidad compartida semejante en lo fundamental a despecho de las tribus, y privilegios que también muy humanamente nos identificamos”³².*

³⁰ Cfr. LARA (1992): Pág. 61.

³¹ Cfr. WALSH (2008): Pág. 141

³² SAVATER (1998): Pág. 153.

En este estado de conocimiento y reflexión la comunidad es medio para la educación de sus miembros en aras de la convivencia sana y una sociedad justa, el hombre no solo necesita que se le inculquen normas jurídicas o reglas de conducta sino también debe contar con el medio propicio que le haga práctico lo que el aprende de manera teórica, una sociedad en donde estas conductas sean válidas y efectivas y le permitan al individuo creer en ellas y por tanto ejércelas y cumplirlas.³³

La democracia pierde sentido y deja de ser cuando se presenta lo que Taylor define como enajenación en los individuos, es decir *"cuando los objetivos ó normas que definen ó perfilan las practicas e instituciones comunes aparecer impracticables o monstruosas, o cuando las normas son redefinidas de modo que las practicas, parecen una parodia de ellas"*³⁴ El concepto de enajenación política que plantea Taylor es sin duda una expresión de las democracias actuales en las cuales, las instituciones, las normas y las practicas no tienen correspondencia entre ellas, llevando al individuo a un estado de desconfianza y confusión frente a la sociedad y más concretamente frente al Estado. En Hegel esta enajenación no tiene lugar cuando el individuo ha definido su identidad y es consciente de ella³⁵.

5. CONSIDERACIONES FINALES

La interacción del individuo en la esfera social exige una reflexión consciente del individuo sobre sí mismo pero sobretodo de su posición y papel a desempeñar en la sociedad. El individuo ha de comprenderse dentro de su entorno particular, contextualizando necesidades colectivas, reconociéndose como medio para sí mismo y para la comunidad, lo que permitirá un ejercicio coherente de derechos y por ende una construcción social democrática. Es necesario que el individuo se sienta no solo parte de la comunidad sino también actor en ella, sujeto capaz de modificar aquello que no le satisface.

La democracia, la educación y la cultura son conceptos que tienen una relación de dependencia entre ellos, la primera es imposible sin las dos últimas. El instrumento primario para alcanzar la inclusión social es la formación al individuo, que comienza con el conocimiento de su entorno y su cultura, su formación en la familia como primer estadio y posteriormente la sociedad civil se constituyen en el punto de partida de un Estado realmente democrático. La

³³ Cfr. LASPALAS (2001): Págs. 130.

³⁴ TAYLOR (1983): Pág. 177.

³⁵ *Ibíd.* Pág. 178.

educación del sujeto como proceso reflexivo necesario dentro del adecuado marco cultural es condición para la construcción de un Estado social coherente con la realidad de su comunidad, que garantice el bienestar individual y social.

La formación es el punto clave en el desarrollo y consolidación de las democracias actuales, esta debe ser resultado de la promoción social, puesto que el individuo es ciudadano por la educación en sociedad, que le incluye y le hace parte, en caso contrario tal y como ha sido demostrado históricamente, a causa de factores económicos y de necesidad para sobrevivir, el individuo se abstrae socialmente, empujado a situaciones extremas, abandonando el carácter y objetivo social del que es parte.

La educación ciudadana exterioriza la conciencia del ciudadano sobre su papel como elemento movilizador dentro del Estado. La educación o formación del individuo es efectiva en cuanto tiene perspectiva social. Tratar el aspecto formativo a nivel individual, abstrayendo al sujeto de su entorno, colabora a la existencia de sociedades desiguales en donde el individuo busca fines particulares y su relación con las demás individualidades se limita, sin que haya una trascendencia real en la interacción.

La democracia es un concepto que para el ciudadano común se limita a un instrumento que le permite elegir a quien le gobierna, es una definición restringida por el mal uso que de la palabra y su concepción han hecho los estados y los políticos, se desconoce el gran valor social y la carga individual y ciudadana que representa. Permitir acceso y espacios en los que el ciudadano tenga conocimiento certero del término y de las implicaciones en cuanto a derechos y obligaciones sociales que tiene consigo, es vital para poder hablar de verdaderos estados democráticos.

El Estado ha de ser el resultado del reconocimiento de una colectividad consciente y comprometida con ella misma. La comunidad debe concebirse como una unidad en la que sus miembros se encuentran comprometidos con ellos mismos para alcanzar el bienestar común. Educar es un objetivo personal y colectivo y la realización de este solo puede ocurrir con la plena disposición individual, social y estatal.

BIBLIOGRAFÍA

AMENGUAL Coll, Gabriel, *Estudios sobre la Filosofía de Derecho de Hegel*, Centro de estudios constitucionales, Madrid 1989.

ARANGUREN Javier, *La idea de formación*, Publicado en la Revista Pensamiento y Cultura No. 7, Chía - Colombia 2004.

ARISTÓTELES, *Política*, Editorial Alianza, Madrid, 1998.

BÁRCENA Fernando, *La re-politización del discurso cívico. Una mirada filosófica*. Publicado en Educación y Ciudadanía. Valores para una sociedad democrática. Editorial Biblioteca Nueva. SL., Madrid, 2006.

BÁRCENA Fernando, Gil Fernando, Jover Gonzalo, *Los valores de la dimensión europea en la educación. La política educativa en la comunidad y el reto de la construcción de una ciudadanía europea*. Publicado en la Revista Complutense de la educación, Vol. 5 Editorial complutense de Madrid 1994.

BOBBIO Norberto, *El Futuro de la Democracia*, Traducción José Fernández. Fondo de Cultura Económica, Editorial Dvinni, Bogotá, 2000.

CASTORIADIS, Cornelius, *Los dominios del hombre*, Editorial Gedisa, Barcelona, 1998.

CASTORIADIS, Cornelius, *El ascenso de la insignificancia*, Cátedra, Madrid 1998.

CANTÓ ORTIZ, Jesús y MORAL TORANZO, Félix, *El Sí Mismo de la Teoría de la Identidad Social. Escritos de Psicología*, Universidad de Málaga, Málaga, 2005.

GUTMANN, Amy, *La educación democrática. Una teoría política de la educación*, Princenton University Press, 1987.

GURTVICH Georges, *Elementos de Sociología Jurídica*, Ed. Comares S.L., Granada, 2001.

GRUBITS, Sonia y VERA NORIEGA, José Ángel, *Construcción de la Identidad y la Ciudadanía. Ra Ximhai*, Pág. 471-488, Universidad Autónoma Indígena de México, Septiembre -Diciembre año /Vol. 1 Número 3, México 2005.

HEGEL, G.W.F. (GPR) *Grundlinien der Philosophie des Rechts (1821)*, Nomos Verlagsgesellschaft, Baden- Baden, Deutschland, 1986.

HEGEL G.W.F., (Enc.) *Enciclopedia de las Ciencias Filosóficas (1830)*, Alianza, Madrid, 1997.

HEGEL G.W.F., (FE) *Fenomenología del espíritu (1807)*, Traducción de Manuel J. Redondo, Pre Textos, Valencia, 2006.

HEGEL G.W.F., (SE) *El sistema de la Eticidad. (1770-1831)*, Edición preparada por Dalmacio Negro Pavón y Luis González Hontoria, Editorial Nacional, Madrid, 1982.

HEGEL G.W.F., (VR) *Vorlesungen über rechtsphilosophie 1818-1831*. Edition und kommentar in sechs Bänden von Karl Heinz Iltig, Verlag Günther Holzboog KG, Stuttgart, 1974.

HEGEL G.W.F., (FD) *Filosofía del derecho, introducción a la Eticidad (1821)*, traducción por F. G. Vicén, Madrid, 1935.

HEGEL G.W.F., (FD) *Filosofía del derecho (1821)*, traducción por Eduardo Vásquez, Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, Caracas, 1976.

HÖFFE, Otfried, *Wirtschaftsbürger, Staatsbürger, Weltbürger, Politische Ethik im Zeitalter der Globalisierung, Ciudadano económico, Ciudadano del Estado, ciudadano del mundo. Ética política en la era de la globalización*, traducido por Carlos Díaz Roca, Katz editores, Buenos Aires, 2007.

ILTING, Karl Heinz, *La Estructura de la "Filosofía del Derecho" de Hegel*. En Z.A. Pelczynski (ed.) *Hegel's Political Philosophy. Problems and Perspectives*, Págs. 90-110, Londres, 1971.

LARA, María Pía, *La democracia como proyecto de identidad ética*. Editorial Anthropos, Barcelona, 1992.

LASPALAS, Javier, *En torno a la Paideia Platónica (I)*, Publicado en la Revista Educación y Educadores. No. 2, Pág. 41-54, Universidad de la Sabana, Chía, Colombia, 1998.

LASPALAS, Javier, *En torno a la Paideia Platónica (II)*, Publicado en la Revista Educación y Educadores. No. 3, Pág. 87-112, Universidad de la Sabana, Chía, Colombia, 1999.

LASPALAS, Javier, *En torno a la Paideia Platónica (III)*, Publicado en la Revista Educación y Educadores. No. 4. Pág. 117-138, Universidad de la Sabana, Chía Colombia, 2001.

LÓPEZ CALERA, Nicolás, *El riesgo de Hegel sobre la libertad. Departamento de filosofía del derecho de la universidad de Granada*. Número 5, Granada, 1973.

MIGLIORE, Joaquín, *Reflexiones en torno al concepto de Sociedad Civil*, Revista valores en la sociedad Industrial, año XXIII, número 62, mayo, Argentina, 2005.

MISRAHI, Roberto, *Spinoza*, Traducción por Francisco López Castro, Litografía Eder S.L., Madrid, 1975.

MOHR, Georg, *Rechtskultur*, Aparece en: Handbuch der Politischen Philosophie und Sozialphilosophie; hg.v. Stefan Gosepath, Wilfried Hinsch und Beate Rössler, Berlín u New York, de Gruyter, 2008.

PATOCKA JAN, *Platón a Europa*, Ediciones 62, Barcelona, 1991.

PLATÓN, *La República*, traducción de José Manuel Pabón y Manuel Fernández Galiano, Alianza Editorial, Madrid 2006.

SAVATER, Fernando, *El valor de educar*, Editorial Ariel, Madrid, 1997.

SAVATER, Fernando, *Despierta y Lee*, Grupo Santillana Ediciones Alfaguara, Madrid, 1998.

SPINOZA, Baruch, *Ética (1661-1675)*. Traducción y notas de Vidal Peña, Editorial Alianza, Madrid, 1987.

SPINOZA, Baruch, *Tratado Teológico político (1670)*, Traducción por Atilano Rodríguez, Editorial Alianza, Madrid, 1986.

SPINOZA, Baruch, *Tratado político (1675-1677)*, Traducción por Atilano Rodríguez, Editorial Alianza, Madrid, 1986.

SPINOZA, Baruch, *Antología*, Introducción y Selección de Manuel E. Vásquez García, Ediciones 62, Barcelona, 1986.

TAJFEL, Henri. *Grupos humanos y categorías sociales. Estudios de Psicología Social*, Editorial Herder, Barcelona, 1984.

TAYLOR, Charles, *Hegel y la Sociedad Civil*, Fondo de Cultura Económica de México, 1983.

TAYLOR Charles, *Hegel and Modern Society*, Cambridge University Press, 1979.

ZAMBRANO, María, *Persona y Democracia*, Editorial Anthropos, Barcelona, 1998.

ZIMERMAN, D.E. *Fundamentos básicos de las Grupo terapias*. Artes Médicas, Porto Alegre, 1993.